

Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio

De: milton arango <rantisiarana@gmail.com>
Enviado el: martes, 08 de junio de 2021 3:37 p. m.
Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio
Asunto: Fwd: PROCESO 50001400300520120009200 ARBEY RODAS ROJAS- ALLEGO
LIQUIDACION DEL CREDITO ADICIONAL Y SU RESPECTIVO PAGO Y SOPORTE A
ORDENES DEL DESPACHO
Datos adjuntos: DOC060821-06082021154808.pdf

----- Forwarded message -----

From: LA FERIA DEL TEXTO <laferiadeltexo21@gmail.com>
Date: Tue, 8 Jun 2021 15:08:40 -0500
Subject: PROCESO 50001400300520120009200 ARBEY RODAS ROJAS
To: cesar21temisgarcia@gmail.com, rantisiarana@gmail.com

SEÑORES:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

REF: PROCESO No. 5000-1400-300-5-2012-000-92-00

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

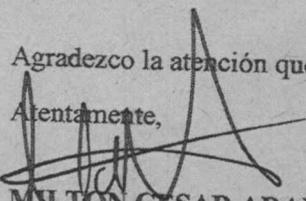
DEMANDANTE: CIELO GUERRERO PEREZ

DEMANDADO: ARBEY RODAS ROJAS

MILTON CESAR ARANGO GARCIA, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando como apoderado del señor, ARBEY RODAS ROJAS, dentro del proceso de la referencia me permito manifestar a su excelencia, JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL, que mediante el presente memorial, ALLEGO LA LIQUIDACION DEL CREDITO ADICIONAL CON CORTE A LA FECHA, POR VALOR DE \$ 977.680 - PESOS - MONEDA LEGAL CORRIENTE según en auto calendado del (1)- PRIMERO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el cual el despacho, conmina a presentar liquidación del crédito adicional, y en este sentido según lo requerido, PRESENTO LA LIQUIDACION DEL CREDITO ADICIONAL, PARA QUE SE TRAMITE Y ADEMAS ALLEGO LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE PAGO DE LA LIQUIDACION ADICIONAL POR VALOR DE \$ 977.680, dineros consignados a órdenes del despacho a favor del ejecutante, dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, en tal sentido pido por favor, dar por terminado el proceso ejecutivo por pago total de la obligación, a favor del ejecutante, y para ello allego la consignación correspondiente efectuada a órdenes del despacho, dineros consignados en la cuenta judicial del Juzgado Quinto Civil Municipal, del Banco Agrario de Colombia, estos dineros consignados son el valor total de la liquidación adicional según auto del primero de junio del año 2021, en tal sentido ruego por favor decretar el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro que pesan sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-22914 y cedula catastral No. 5000-1010-30-331-000-3000- y oficiar a la oficina de instrumentos públicos el respectivo oficio del levantamientos de las medidas cautelares.

Agradezco la atención que ustedes le presten a este memorial y espero su cordial respuesta.

A atentamente,


MILTON CESAR ARANGO GARCIA
C. C. No. 17.348.245 DE V/CIO, META

TP-319.584 del C. S. J.

Me notifico en la calle 44 No. 56-150- casa 18, Oficina 101 de V/cio,

Celular: 310-8673466

Correo electrónico

cesar21remisgarcia@gmail.com

rantisjarana@gmail.com

Anexos,

Copia de la consignación del Banco Agrario de Colombia, cuenta de depósitos judiciales del despacho.

Copia del auto del primero de junio del año 2021.

Copia de la solicitud de terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación

Total, folios # 6

SEÑORES:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR: 2012-00092-00

DEMANDANTE: CIELO GUERRERO PEREZ

DEMANDADO: ARBEY RODAS ROJAS

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO ADICIONAL

CAPITAL: \$ 4.000.000.

INTERESES CAUSADOS: \$ 1.402.440

VALOR TOTAL LIQUIDACION APROBADA A FECHA MAYO DEL AÑO 2020:
\$13.374.066,67

PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO ADICIONAL A FECHA: AÑO 2020
Y 2021

AÑO 2020	INT. ANUA L	INT. MORATORI O	No DI A	INT. CAUSAD OS
JUNIO	18.12 %	2.03%	30	81,200
JULIO	18.12 %	2.03%	30	81,200
AGOSTO	18.12 %	2,04%	30	81,700
SEPTIEMB RE	18.12 %	2,05%	30	82,000
OCTUBRE	18.12 %	2.02%	30	80,800
NOVIEMBR E	18.12 %	2.00%	30	80,000
DICIEMBRE	18.12 %	1.96%	30	78,400

TOTAL: INTERESES CAUSADOS DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2020 \$563.320.

5

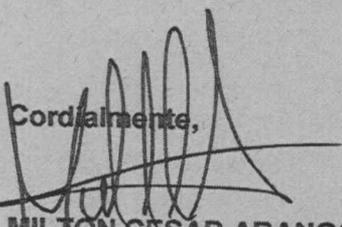
PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO ADICIONAL A FECHA: AÑO 2021

AÑO 2021	INT. ANUAL	INT. MORATORIO	No. DIA	INT. CAUSADOS
ENERO	17,32%	1,94%	30	77,600
FEBRERO	17,54%	1,97%	30	78,800
MARZO	17,41%	1,95%	30	78,000
ABRIL	17,31%	1,94%	30	77,600
MAYO	17,22%	1,93%	30	77,200
JUNIO	17,21%	1,93%	9	23,160

TOTAL: INTERESES CAUSADOS DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2021 \$ 412.360

**GRAN TOTAL DE INTERESES CAUSADOS DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2020,
A ENERO A JUNIO DEL AÑO 2021 TOTAL: \$ 977.680.**

INTERESES LIQUIDADOS A LA FECHA 977,680

Cordialmente,


MILTON CESAR ARANGO GARCIA

CC. 17.348.245 DE VILLAVICENCIO

TP- 319.584 DEL CSJ

Cesar21temisgarcia@gmail.com

rantsiarana@gmail.com

TEL: 3108673466

Proceso No. 50001400300520120009200

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

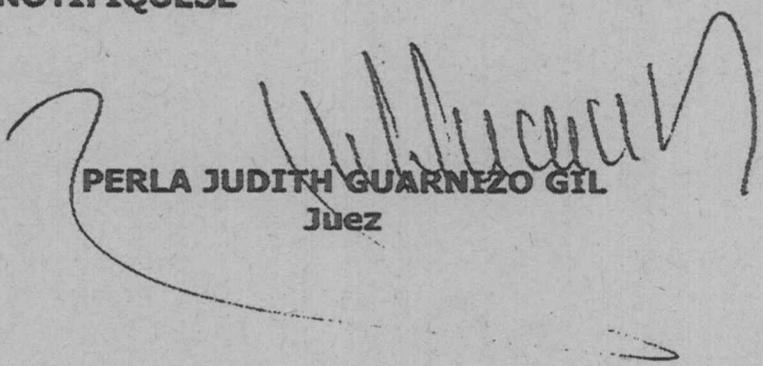
01 JUN 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P., y siempre que no se encuentre embargado el crédito dentro de las presentes diligencias, ORDENASE una vez en firme el presente proveído, la entrega a la demandante CIELO GUERRERO PEREZ, de la suma de \$13.732.532,67 valor correspondiente a las liquidaciones del crédito y las costas que se encuentran aprobadas. Oficiese como corresponda, hasta completar el monto ordenado y de hacerse necesario elabórense las conversiones y fraccionamientos a que haya lugar.

Como quiera que, al revisar la liquidación del crédito aprobada, establece el Despacho que en la misma se liquidaron intereses a mayo del año 2020, previo a determinarse la terminación del proceso debe presentarse, tramitarse y pagarse la liquidación adicional del crédito, con corte a la fecha en que se realice la misma.

En consecuencia, no es posible acceder a la terminación del proceso como lo solicita el apoderado judicial de la parte demandada, el Dr. MILTON CESAR ARANGO GARCIA, como quiera que no se satisfacen las exigencias del art. 561 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2012 MES: 10 DÍA: 06	CÓDIGO: 0165	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA: CIB Villavieja	NÚMERO DE OPERACIÓN: 254260887	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 5000012041005
--	--------------	---	--------------------------------	--

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado Quinto Civil Municipal	NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 300001400300520120009200
---	--

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 66929806	PRIMER APELLIDO: Guerrero	SEGUNDO APELLIDO: Perez	NOMBRES: Cielo
---	---------------------------	-------------------------	----------------

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 86039456	PRIMER APELLIDO: Rodas	SEGUNDO APELLIDO: Rojas	NOMBRES: Arbel
--	------------------------	-------------------------	----------------

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) 5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Pago total de la deuda

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): \$ 977.680

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Arbel Rodas Rojas

C.C. O NIT No.: 86039456

TELÉFONO: 3208164356

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): \$ 977.680 =

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE NOTA DÉBITO AHORRO CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): \$

IVA (3): \$

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE NOTA DÉBITO AHORRO CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 977.680 =

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Arbel Rodas Rojas

C.C. No.: 86039456 Uíclo

OPERACION: 254260887
 VALOR: \$977.680,00
 TRANSACCION: COBROS EFECTIVO
 OFICINA: 9765-CB PUNTO DE PRBO VILLAVIEJA
 TERMINAL: 192.168.1.3 Operación: 13975998
 NOMBRE: RODAS ROJAS ARBEL
 TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO